

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas, por el que se notifican trámites de audiencia a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en los domicilios de los interesados, se publica por anuncio el texto común de los trámites de audiencia a los interesados en los procedimientos de Extinción de Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Instruidos procedimientos de extinciones de los permisos de funcionamiento al haberse comprobado que se encuentran cerrados, sin que por los titulares se haya comunicado el cierre temporal o cambio de actividad, los Salones Recreativos que en el Anexo se relacionan y en cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto los citados expedientes por el plazo de quince días en el Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en los que podrán examinarlos y, en el plazo señalado, formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

A N E X O

Salón Recreativo. C/ Arroyo, 111, de Sevilla
Empresa: Encarnación Baeza Segovia.
Exptes. ETS: 218/92.

Salón Recreativo. C/ Arroyo, 86, Local A, de Sevilla.
Empresa: Elena Noci Muñoz.
Exptes. ETS: 57/89.

Salón Recreativo. C/ Arroyo, 86, Local A de Sevilla.
Empresa: Vladimir Petrov Katovski.
Exptes. ETS: 83/99.

Salón Recreativo. Carretera de Posadas, 2 de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).
Empresa: María Alcalá Barranco.
Exptes. ETS: 19/98.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 3 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30, 9.º de Jaén.

- Notificación a don Vicente Suárez Casado, con último domicilio en Ubeda (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de conceder la modificación solicitada en el expediente 1337/00, NIE 07/2000/01314, tramitado a instancia de doña Enriqueta M.ª Quesada Hernández.

- Notificación a don Angel de la Chica García y otra, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1487/03, NIE 07/2003/01292.

- Notificación a don Doru Maricut, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1996/03, NIE 07/2003/01421.

- Notificación a don Nicolae Lazar, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1997/03, NIE 07/2003/01422.

- Notificación a don Fernando Cabrera Marín, con último domicilio conocido en Pozo Alcón (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 427/04, NIE 07/2003/04686, tramitado a instancias de doña Consolación Vega Mena.

- Notificación a don Fernando Cabrera Marín, con último domicilio conocido en Pozo Alcón (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 428/04, NIE 07/2003/04687, tramitado a instancias de doña Consolación Vega Mena.

- Notificación a don Jesús Navarrete Romero, con último domicilio conocido en Huesa (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 8 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 583/04, NIE 07/2000/03846.

- Notificación a don Juan Jiménez Campos, con último domicilio conocido en Puerto Serrano (Cádiz), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 8 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 610/04, NIE 07/2001/03060.

- Notificación a don José Luis Mayor Moreno, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 669/04, NIE 07/2003/04521, tramitado a instancias de doña Pilar Martínez Martínez.

- Notificación a don Pedro de la Coba Ortigosa, con último domicilio conocido en Llanos del Sotillo (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 677/04, NIE 07/2003/03587, tramitado a instancias de doña Manuela Torralbo Jurado.

- Notificación a don Manuel López Ocaña, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 684/04, NIE 07/2003/04593, tramitado a instancias de doña Francisca Gallego Ocaña.

- Notificación a don Francisco Fernández Maldonado, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 752/04, NIE 07/2003/04820, tramitado a instancias de doña Caridad Martínez Ballesteros.

- Notificación a don Miguel Borrajo Novoa, con último domicilio conocido en Marmolejo (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 865/04, NIE 07/2004/00440.

- Notificación a José González Benavides, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 896/04, NIE 07/2003/04598.

- Notificación a Cdad. Propietarios Urb. Azahar, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 943/04, NIE 07/2004/00614, tramitado a instancias de don Juan Martínez Castilla.

- Notificación a Telefonía Móvil, S.L. Parlamento VIII, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 972/04, NIE 07/2004/00161, tramitado a instancias de don José A. Pinel González.

- Notificación a don Eduardo López Delgado, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 994/04, NIE 07/2004/00418.

- Notificación a doña Pilar Ludeña Tejero, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 1034/04, NIE 07/2004/00956.

- Notificación a don Francisco Hidalgo Romero, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1231/04,

NIE 07/2004/01202, tramitado a instancias de doña María Torres Jiménez.

- Notificación a doña Alfonsa Martínez López, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1275/04, NIE 07/2004/00488, tramitado a instancias de don Juan José Izquierdo Aragón.

Jaén, 3 de mayo de 2004.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Gómez Carrasco y doña Ana Sánchez Temblador, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de febrero de 2004, resolviendo declarar el cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 27 de abril de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana M.^a Fernández Cruz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de febrero de 2004, resolviendo declarar el cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo